

1. - Desde 1970 hasta 1975, aproximadamente, un grupo de costarricenses, originalmente convocados y estimulados por los padres de familia de futuros universitarios, se reunieron para considerar la necesidad y posibilidad de crear otra universidad en el país, que no fuese oficial.

2. - Hacer posible una nueva universidad no oficial, exigía tener presentes varias cuestiones de muy subido interés. Entre ellas, la historia de la universidad, el adecuando marco jurídico que sustentara su existencia, la forma de financiar la universidad y el modo más adecuado de establecer y alcanzar el cumplimiento de los fines de la universidad.

3. - La promulgación de la Ley de Fundaciones en Costa Rica despejó uno de los problemas que enfrentaban los creadores de la nueva universidad, por constituir el más adecuado fundamento para la entidad que iba a crearse.

4. - En cuanto a otros aspectos, se tenía muy presente el valor inconmensurable de la libertad de enseñanza, siempre en peligro de ser contrariado por las acciones y omisiones de las entidades oficiales, lo mismo que el derecho preferente de los padres de familia a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

5. - Comprender y vivir intensamente el principio de que la ausencia de inspección puede conducir a la anarquía y la falta de iniciativa de grupos y personas al estancamiento, constituyó ocasión permanente para darle a la futura universidad los medios indispensables de organización que hicieran posibles ambas cosas en forma equilibrada.

6. - Buscando en el tiempo y en el espacio la mejor forma de plasmar lo que debía ser la nueva institución, se llegó a darle unos lineamientos generales inspirados en lo que se conoce como el modelo de Cambridge. Habría de funcionar, entonces, en forma de colegios universitarios descentralizados. El colegio universitario sería la unidad básica de vida académica y debería estar constituido por profesores con deseos de enseñar

y estudiantes con afán de aprender. Se consideró que los colegios federados o afiliados deberían ser ocasión para el encuentro más humano entre profesores y estudiantes que hicieran posible la más alta personalización, gracias a una relación más directa y constante entre profesores y estudiantes, sin la intervención desaforada de destructiva burocracia. Se estableció, como una cuestión de principio, que los colegios tendrían que ser de relativo reducido tamaño. Porque ellos harían posible un mayor enriquecimiento humano, por el recíproco y fácil conocimiento de profesores y estudiantes. Así se evitarían los fenómenos de masticación demolidores de la vida institucional y del desarrollo de la personalidad, tan comunes en las instituciones gigantescas.

7. - Entre los colegios y los órganos centrales habría de darse una suave coordinación, que haría posible el necesario ordenamiento general sobre títulos, carreras y programas y que señalaría los requisitos fundamentales para ejercer la enseñanza en los colegios.

Se dispuso la creación de órganos comunes para el conjunto de la universidad, compuesta por sus órganos centrales y los colegios afiliados, que gozarían de la necesaria autonomía para el ejercicio de sus delicadas funciones: **los consejos académicos**, con jurisdicción para decidir sobre las carreras, y los **Jurados independientes** encargados de la evaluación de los estudiantes que aspirarían a la obtención de grados académicos.

8. - Los recursos para el financiamiento de la institución se habrían de obtener mediante la matrícula que debería pagar cada uno de los estudiantes, recoger cada uno de los colegios, y ser objeto de las distribuciones proporcionales para dar sustento financiero a todos los gastos de la universidad.

9. - Se llegó a tener plena confianza en que el esquema mencionado habría de funcionar bien, con las siguientes ventajas: que no sería necesario, ni inevitable, una enorme burocracia universitaria de múltiples funcionarios, de reuniones continuas de consejos y otros cuerpos universitarios con todo el enorme y costoso aparato administrativo centralizado, existente en algunas instituciones del país, y cuyo financiamiento y eficacia, precisamente, se los consideraba un problema nacional.

* Ponencia presentada en Asamblea Académica de la Universidad.

** Catedrático por treinta y tres años de Historia del Pensamiento, ex Ministro de Educación de Costa Rica, ex Diputado, cofundador de la Universidad Autónoma de Centro América, Rector de ella desde su fundación en 1976, autor de varios libros e innumerables artículos. La Cámara de Comercio de Costa Rica le otorgó el **Galardón Democracia y Libertad**, el 30 de noviembre de 1990.

10. - Se estimaba, asimismo, que se hacía un servicio al país en lo que se refiere a abrir oportunidades para ejercer el derecho a la educación, a fomentar la iniciativa creadora de las personas, a aliviar la economía oficial, en cuanto que, al llegar estudiantes a la nueva universidad, y al tener que pagar sus estudios en ella, esto bajaría la demanda de plazas en las universidades estatales; y a la vida universitaria, en particular, por cuanto se estimaba hacer un buen servicio a la creatividad académica, haciendo posible un modelo como el expuesto, sin costos para el estado costarricense.

11. - Se tuvo claro que cada colegio calificaría el grado de solvencia de su propia vida financiera, porque en su mano se dejaba el imponer las tarifas que quisiese, con las consecuencias del caso: si el valor de las matrículas fuese muy alto, de seguro que pocos estudiantes podrían pagarlo; si el valor de la matrícula fuere muy bajo, es posible que el colegio tuviera problemas para remunerar en forma adecuada a los profesores y al personal administrativo de apoyo.

Si pagaba altos sueldos a su personal, podría contar con profesionales de muy buena calidad, pero ello tendría su influencia en las tarifas. Las bajas tarifas podrían facilitarles a personas de escasos recursos cursar estudios, más ello podría traducirse en falta de fondos para remunerar adecuadamente al personal y haría imposible atesorar lo necesario para adquirir instalaciones y equipo propios.

12. - Fundada sobre la base de respetar la iniciativa de grupos y personas en particular, la universidad debía proteger las corporaciones de maestros, esencia de la vida académica, por lo que las disposiciones estatutarias y los pactos tutelarían cuidadosamente esa materia.

13. - La eficiencia indispensable en el campo administrativo y financiero, llevó a excogitar la creación y funcionamiento de las entidades administrativas que, tanto en lo que se refiere a los órganos centrales como a los afiliados, distribuye sabiamente tareas y responsabilidades.

14. - El interés de los estudiantes fue objeto de singulares disposiciones.

14.1. Cada colegio, en principio, podía ofrecer todas las carreras autorizadas por la universidad, de modo que ningún monopolio dificultase ni la libertad de enseñar ni la de pupitre.

14.2. Los estudiantes, en virtud de la organización de la universidad en colegios, iban a tener lo que se denominó el voto económico, en gracia del cual, con el pago de la Matrícula, podrían decidir cuáles colegio,

carrera, maestros y forma de enseñanza prefiriesen. Tal ventaja no corresponde, en principio, a otras formas de organización universitaria.

14.3. Los estudiantes podrían cambiar de colegio, con la garantía de tener por convalidadas sus residencias de estudio, fuese para continuar la carrera con maestros o programas que les pareciesen más atractivos, o para rehacer su opción vocacional por considerar mejor un cambio de carrera.

14.4. Se consideró que teniendo los estudiantes voto económico, no era pertinente que tuvieran el voto político, porque ellos les darían exagerada dominación en el ámbito universitario y los podría llevar a otros fines quizá ajenos a su formación.

14.5. La organización de los colegios con agrupaciones de estudiantes y profesores relativamente pequeñas, interdisciplinarias, en donde podría lograrse la más cuidadosa atención, sería ocasión preciosa para el desarrollo de las mejores potencialidades de cada estudiante.

14.6. Cada colegio quedaba autorizado para usar las formas de enseñanza que prefiriese, de modo que las necesidades de los estudiantes y las iniciativas de los maestros, en materia didáctica, hicieran posible el objetivo de excelencia deseado.

14.7. El sistema de medir "por residencia de estudios" la época obligatoria de lecciones, de los estudiantes, haría posible convalidar los estudios universitarios de quienes pudieran provenir de cualquier institución universitaria y hacer posible la máxima flexibilidad y atención a las particulares condiciones de preparación previa para el estudio de cada estudiante.

14.8. El trabajo intenso a lo largo del año haría posible aprovechar los cortos días de la época de estudio para culminar pronto con la obtención de los grados académicos, sin esperas ni pérdidas de tiempo innecesarias.

14.9. Los fines académicos de la universidad, junto con todo lo anterior, asegurarían a los estudiantes que no serían objeto de manipuleos ni inductinamiento ni de ninguna clase de acción que no fuese la realización de los fines de la vida académica, tal como la establece el Estatuto Orgánico. En los momentos en que nacía la institución, tal postulado, por contraste con cosas que pasaban en otros lugares, resultaba expresión de respeto muy necesaria para poder trabajar en serio en la universidad.

15. - Las necesidades académicas de los profesores también se pretendía tutelarlas mediante varias disposiciones:

15.1. El carácter inamovible de los componentes de cada corporación de maestros.

15.2. El ser juzgado sólo por sus iguales en juicio equitativo.

15.3. El postulado de que los planes de estudio no tenían que agotarse en su relación con las pruebas de grado, sino sólo en parte, a fin de dejar amplio margen de libertad docente.

15.4. El respeto a la libertad de cátedra, mediante el respaldo de la corporación de maestros, la pluralidad de colegios, de enfoques programáticos y de formas de enseñanza, más la declaración expresa de los artículos segundo y tercero del Estatuto.

16. - La Universidad habría de tutelar la libertad y la iniciativa como función permanente, no sólo para sus órganos originales, sino para toda nueva aspiración de iniciativa creadora. En consecuencia, el apoyo a la creación de nuevos colegios, a formas novedosas de enseñanza, a carreras nuevas, a diversos planes de estudio, formaría parte sustantiva del quehacer universitario.

17. - La moderación en el ejercicio del poder, de modo que los altos cargos académicos y administrativos de los órganos centrales no comportasen ni más jurisdicción de la necesaria, ni mayor remuneración de la debida. De modo que el espíritu de servicio no se viese ahogado ni por el ansia de poder ni por el deseo de ganar.

18. - El ejercicio de la fraternidad humana, con sus cualidades de compartir todo lo que la vida universitaria representa y de saber corregir fraternalmente para la perfección de la vida en común, habría de ser valor muy principal.

19. - Procurar vivir sin subsidio del Estado, para que las necesidades pecuniarias no fuesen nunca en menoscabo de la santa libertad universitaria.

20. - Incorporar voluntariamente los órganos inspectores en los organismos universitarios, a fin de combinar control e iniciativa, de modo que todo fuese visto y bien sabido, porque se quería realizar la tarea universitaria en ámbito de claridades.

21. - Todo se haría público y con participación de los interesados legítimos de la sociedad.

22. - Sólo profesores excelentes deberían enseñar, sin obligar a nadie a normas y rituales que nada tienen que ver con la libertad de enseñanza y el deseo de saber.

23. - Sólo estudiantes con honores deberían culminar sus estudios.

24. - Aquel modelo se lo pensó para un número aproximado de seis mil estudiantes, distribuidos en pequeños colegios, ricos en saberes.

25. - Se esperaba el respeto y participación creativa y amistosa de parte de los organismos de inspección, de los padres de familia, de los colegios profesionales y de las hermanas universidades de aquí y de allá.